

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1172-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 331-2019-VRAcad-UNHEVAL, manifiesta que debido a la obligatoriedad que tienen las Facultades, respecto a los contratos de docentes como indica la Ley Universitaria, se presentaron dificultades en la carga académica para el semestre 2019-II, trayendo como consecuencia la necesidad de que los estudiantes tengan que retirarse e inscribirse en algunas asignaturas. Por tal motivo solicita se emita la resolución de apertura de sistema académico, los días 12 de setiembre, a partir de las 12.00 m hasta el martes 17 de setiembre;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7632-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

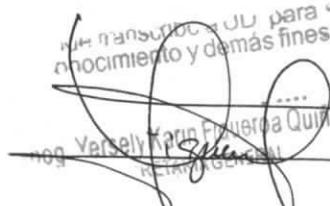
- 1º **AUTORIZAR** la **APERTURA** del SISTEMA ACADÉMICO, para retiro e inscripción de asignaturas en el semestre 2019-II, a partir de las 12:00 meridiano del 12 de setiembre hasta el 17 de setiembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Facultades
DASA-DIGA-UPA
Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
13 SEP. 2019
N° Registro:
Hora: 9.22 am